

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
SANTIAGO APÓSTOL
ALMURADIEL (CIUDAD REAL)**

PROYECYO EDUCATIVO

**(CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN
PRIMARIA)**

MODIFICADO EN OCTUBRE DE 2017

**SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION
CIUDAD REAL**

0. ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

- 1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES**
 - 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**
 - 1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**
 - 1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**
 - 1.4. ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO**
- 2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO**
 - 2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS**
 - 2.2. VALORES EDUCATIVOS**
- 3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**
 - 3.1. EDUCACIÓN INFANTIL**
 - 3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA**
 - 3.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**
- 4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**
 - 4.1. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**
 - 4.2. MEDIDAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO.**
- 5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**
- 6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**
- 7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.**
 - 7.1. ANTECEDENTES FORMATIVOS DEL CENTRO.**
 - 7.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.**

- 7.3. OBJETIVOS AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ANÁLISIS ANTERIOR Y BASADAS EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN SU PROYECTO EDUCATIVO.**
- 7.4. DESCRIPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS FORMATIVOS QUE SE VAN A EMPRENDER, INCLUYENDO METODOLOGÍA, TIPOLOGÍA, PREVISIÓN DE MATERIALES A GENERAR, TEMPORALIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS.**
- 7.5. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE ESTOS PROCESOS FORMATIVOS EN EL AULA.**
- 7.6. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL CENTRO**
- 7.7. REPRESENTANTE DE FORMACIÓN.**
- 8. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.**
- 9. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.**
- 10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

PRESENTACIÓN

El proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) del Colegio Santiago Apóstol ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se haya ubicado. Con él pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo, y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión, lo hacemos desde un enfoque curricular de la actividad educativa.

Queremos plantear la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

Está realizado para que pueda utilizarse con facilidad por cualquier miembro de esta comunidad, propicie la necesaria unidad de criterios y marque el estilo propio del Centro.

Su contenido está distribuido conforme a nuestro propósito de que sirva para dar coherencia al conjunto de actividades del Centro, por ello lo hemos planteado partiendo del conocimiento de la realidad más próxima, dando respuestas a las preguntas: ¿Dónde estamos? Y ¿Quiénes somos?

Se trata de fijar con claridad “Qué pretendemos” por medio de una concreción de los principios educativos y objetivos.

Para la elaboración del P.C.E. hemos partido de una propuesta inicial elaborada por el Equipo Directivo, que pasó a ser trabajada en los distintos ciclos educativos, que pasó el último análisis de los distintos estamentos escolares para su posterior aprobación por el Consejo Escolar.

El objetivo prioritario de este P.E.C. consiste en dar respuesta a la situación concreta de este Colegio y su problemática específica, además de a las exigencias y soluciones que el entorno reclama desde la realidad cotidiana de nuestro alumnado. La influencia que sobre éste ejerce el medio que le rodea debe inspirar la enseñanza que recibe para aprovechar los valores positivos que aporta y transformar lo que sea susceptible de mejora.

Partiendo de la base del conocimiento de esta realidad, los referentes de elaboración de nuestro P.E.C. será el siguiente marco legislativo:

- Constitución Española.
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre.
- Declaración Universal de los Derechos del Niño.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla- La Mancha.
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.

- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla- La Mancha de 31 de agosto de 2006.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

El documento que se desarrolla a continuación, que es actualización del publicado en el curso 2006/2007, se organiza en distintos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

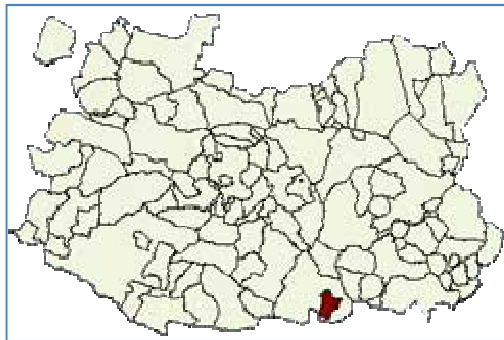
Destacar que, para una consulta más sencilla y ágil, las Programaciones Didácticas, la Propuesta Curricular y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, debido a su complejidad y extensión, se editan en documentos aparte, pues si se tuvieran todos sus apartados editados en un solo volumen sería un documento difícil de consultar y muy voluminoso.

Ha sido evaluado por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, y el Director del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 30 de octubre de 2017.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Colegio Público “Santiago Apóstol” se encuentra en la localidad de Almuradiel, en la zona oeste de la localidad, dentro del casco urbano. Está situado en el límite sur de Castilla-La Mancha con Andalucía a 808 msnm, en el km 232 de la autovía A-4 y junto al trazado ferroviario Madrid-Cádiz.



Tiene una superficie de 66,16 km² con una población de 843 habitantes (INE 2015) y una densidad de 12,98 hab/km².

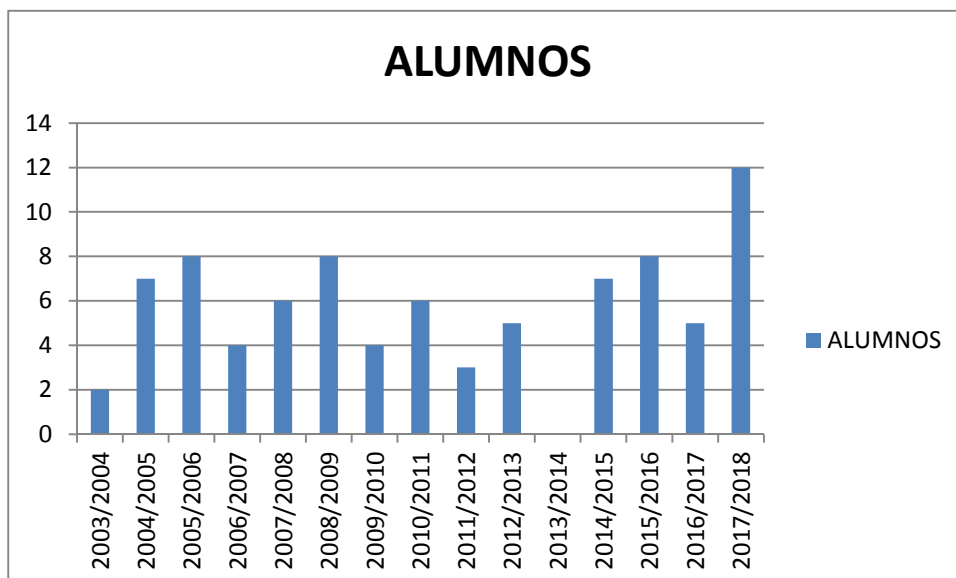
La economía depende principalmente de la hostelería y también de la agricultura de cereales y olivos. Existe ganadería de ovino y vacuno, pero es de destacar su riqueza cinegética y de ocio que encontramos en su término municipal y proximidades.

En las proximidades del núcleo se inicia el mítico y sorprendente paso de Despeñaperros, garganta labrada por el río homónimo. La vegetación de bosques secos dominada por pino, encina, alcornoque y jara, sus pastizales naturales nos recuerdan que estamos ya en Sierra Morena.

Cuenta con varios recursos tantos culturales como sociales: biblioteca municipal, hogar del jubilado, pabellón polideportivo, geriátrico y centro de disminuidos psíquicos.

La curva demográfica de la localidad es negativa en los últimos años, aunque se observa un aumento de la natalidad. En los últimos cursos, debido al descenso de las ratios, se había suprimido una unidad de Educación Infantil y desplazado otra de Educación Primaria. En el curso actual se ha recuperado (en la plantilla orgánica) la de Infantil, contando con un alumnado en la etapa de 25 alumnos. En el curso de 3 años, han entrado 12 alumnos y la previsión para el próximo curso es que entren otros 9, con lo que a corto-medio plazo, recuperaremos la plaza desplazada de Educación Primaria. Llama la atención que entre los 3 cursos de E.I. hay más alumnos que en los 6 de E.P. (25-24).

La evolución de la matrícula en los últimos años es la que se representa en la siguiente gráfica:



1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El edificio en el que se sitúa el colegio, fue inaugurado en el curso 1983/1984 y está situado en la calle San Antonio de Almuradiel. Se compone de dos edificios: el edificio principal y el edificio de educación infantil.

En el edificio principal se encuentran todos los grupos de Primaria.

- En la Primera Planta: el aula de primero, segundo y tercero y otro aula que se utiliza para desdobles y valores
- En la Segunda Planta: el aula de cuarto, quinto y sexto y la de inglés, así como despacho de Dirección.
- En la Tercera Planta: biblioteca y aula de recursos didácticos, sala de usos múltiples (PT, despacho de la unidad de orientación y sala de profesores) y el aula de música.

En el otro Edificio (inaugurado en 2006), se imparten los estudios de la Etapa de Educación Infantil:

- Aula de la derecha, cursos EI 3 años, con aseo.
- Aula de la izquierda, curso E.I. 4 y 5 años, con aseo
- Además hay una tutoría para las profesoras, que también lo utiliza la profesora de Audición y Lenguaje y el de PT, un aseo para profesores y un almacén para los productos de limpieza

Estas dos edificaciones se sitúan dentro de un recinto vallado en el que se incluye un patio de recreo y una pista polideportiva. A unos 10 metros de esta pista hay un frontón al aire libre. También se dispone de un pabellón cubierto perteneciente al Ayuntamiento que se utiliza en horario lectivo. El acceso al pabellón se realiza por una puerta que se ha abierto en el cercado del colegio y que está a unos veinticinco metros de la puerta del pabellón, sin tener peligro alguno puesto que no hay que cruzar ninguna calle.

Por último, entre el edificio principal y las pistas deportivas, se encuentran las antiguas aulas de Educación Infantil. Es un edificio bajo con 2 aulas y una habitación que en tiempos sirvió de cocina, cuando había comedor escolar en el colegio. Su estado de deterioro es notable. Una de las aulas se utiliza como almacén de Educación Física y las otras dos dependencias como almacén.

Se ha solicitado a la Junta de Comunidades la autorización para utilizar estas dependencias en actividades docentes, así como su arreglo.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El número total de alumnos matriculados este curso es de 49. Hay un total de 38 familias y 11 parejas de hermanos, de las cuales sólo 1 son gemelas. De ellos sólo un 4% no tienen la nacionalidad española. Un 8% son hijos de padres extranjeros y en un 5% de los casos, uno de los dos progenitores no tiene la nacionalidad española.

Un 22% de los alumnos son de etnia gitana, una comunidad que está muy bien integrada en la comunidad.

En cuanto al sexo, el 60% son niñas y el 40% niños.

1.4. ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO

Como hemos visto, el entorno en el que se encuentra el colegio, posibilita de forma adecuada la adquisición de los objetivos que se pretenden, pero existe una diversidad de situaciones familiares, culturales, sociales y económicas que en parte condicionan el desarrollo del alumnado.

Por otro lado, por el hecho de tratarse de una localidad pequeña, el contacto entre los alumnos es continuo, tanto dentro como fuera del centro educativo. Igual sucede con las familias. Sin embargo, se detecta desde hace varios cursos, que las

relaciones entre los alumnos no son demasiado buenas, surgiendo continuamente conflictos (no graves) entre muchos de ellos.

El Proyecto Educativo en su conjunto debe responder a esta diversidad a los problemas de convivencia de forma adecuada.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

El C.E.I.P. Santiago Apóstol, se basará en los siguientes principios y valores para el desarrollo de la autonomía pedagógica y organizativa del centro:

2.1.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias así como la consideración de la función docente como factor de calidad de ésta y su reconocimiento social.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad y que fomente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
6. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado así como el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
7. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
8. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

2.2.- VALORES EDUCATIVOS:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad y en la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
3. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
4. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
5. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
6. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
7. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
8. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
9. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

El C.E.I.P. Santiago Apóstol de Almuradiel es de centro público, que depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla– La Mancha. En él se imparten los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

3. 1. EDUCACIÓN INFANTIL

Etapa voluntaria de escolarización de los 0 a los 6 años que se organiza en dos ciclos de tres años cada uno. El primer ciclo, que se imparte en guarderías, abarca desde 0 a 3 años y el segundo ciclo, de 3 a 6 años. Su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

Actualmente el colegio tiene 2 unidades jurídicas y funcionales de Educación Infantil.

- E.I. 3 años: 12 alumnos
- E.I. 4 y 5 años: 13 alumnos (5 +8)

Las áreas son entendidas como ámbitos de experiencia y desarrollo que se abordarán por medio de actividades globalizadas. Son:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento e interacción con el entorno.
- Lenguajes: comunicación y representación.

El segundo ciclo de la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias. Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de

- la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- b) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
 - c) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
 - d) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
 - e) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
 - f) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
 - g) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
 - h) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Etapa obligatoria de escolarización de los 6 a los 12 años que según establece el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, se divide en seis cursos académicos.

Nuestro colegio cuenta con 3 unidades jurídicas, pero sólo 2 funcionales de Educación Primaria.

- 1º, 2º y 3º cursos de Primaria: 13 alumnos (7+1+5)
- 4º, 5º y 6º cursos de Primaria: 11 alumnos (3+5+3)

Conforme al artículo 6 bis.2 de la mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las asignaturas de la etapa de Educación Primaria se agruparán en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Las asignaturas de la etapa de Educación Primaria se organizan como áreas de conocimiento con un carácter global e integrador.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Los objetivos generales para esta etapa son:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de

- aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
 - i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
 - j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
 - k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
 - l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
 - m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
 - n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

3.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones Didácticas, incluyen:

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los contenidos. Criterios de evaluación.
- Estándares de aprendizaje evaluables, temporalización e integración de las competencias clave. Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación y de promoción.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

En el Artículo 9 del Decreto 68/2007 de 29 de junio, por el que se establece y ordena el Currículo de la educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla-la Mancha, se aborda la Respuesta a la diversidad del alumnado, haciendo referencia al conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos de la Educación primaria.

El sentido de la respuesta a la diversidad que, lejos de consistir en algunas medidas dirigidas a unos pocos, constituye un principio básico de la enseñanza y se compone del conjunto de actuaciones que, considerando las características diversas del alumnado, promueven el éxito escolar y aumentan la motivación al garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social.

Esta respuesta se concreta en las medidas curriculares y organizativas recogidas en el Proyecto educativo y que, en ningún caso, podrá suponer una discriminación que impida al alumnado, alcanzar los citados objetivos y competencias.

En función de esta diversidad existente en este Centro Educativo, se quieren establecer en la Programación General para el curso actual una serie de actuaciones dirigidas al alumnado y que se exponen a continuación:

4.1. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Este apartado recogerá una serie de medidas dirigidas a dar una respuesta educativa al alumnado a través de un currículo abierto y flexible. Se incluyen medidas organizativas de carácter general, ordinario y extraordinario, y quedará como decimos recogido en la PGA. Estas medidas se aplicarán a propuesta del tutor/a con la participación de todo el profesorado.

Vamos a presentar estas medidas empezando por las extraordinarias, ya que son las más importantes ya las que se les deben dar prioridad por parte de todo el centro.

4.1.1. Medidas extraordinarias.

Son medidas extraordinarias aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario, para adaptarse a la singularidad del alumnado, y que exigen evaluación psicopedagógica, y un dictamen de orientación. De esta evaluación y dictamen se establecerá si el niño debe recibir atención del PT y AL.

Estas medidas van dirigidas a alumnos con necesidades educativas de apoyo especializado, derivadas de discapacidad psíquica, sensorial, física, graves alteraciones de conducta, desfase curricular significativo de más de dos años y superdotados.

A petición del tutor se llevará a cabo el estudio del niño, y los responsables de orientación indicarán las medidas a llevar a cabo la atención a las necesidades detectadas, atención que requiera por parte del PT, AL, tutor, y otro profesorado, todo ello bajo una estrecha coordinación.

ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

Las actuaciones que se deben llevar a cabo son:

Planes de Trabajo Individualizado (PTI): siguiendo el Decreto 68/2007, en el caso de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo una vez identificada y analizadas, junto al contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un plan de trabajo individualizado. Este contemplará las competencias que el alumno y la alumna deben alcanzar en el área o las áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los

agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

Su elaboración estará coordinado por el tutor o tutora, y lo desarrollará el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

Con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se ofrecerá una mayor individualización del currículo, priorización de objetivos y contenidos, un mayor tiempo de dedicación y, en su caso, de apoyo con recursos personales; el asesoramiento de los responsables de la orientación; y la mayor implicación, si cabe, de las familias.

Con respecto a este plan nos podemos plantear:

- Para quién: para aquellos alumnos que no alcancen el nivel suficiente en alguna de las áreas o materias en cualquiera de las fases del curso, - para quién permanece un año más en el mismo ciclo o curso y, - para quién promociona al ciclo o curso siguiente con evaluación negativa en algún área o materia.
- Cuándo: cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, estableciéndose medidas de apoyo o refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- Cómo: se realizará un Plan de trabajo individualizado (PTI) coordinado por el tutor y con el asesoramiento del orientador.
- La evaluación: se evaluará según lo establecido en su PTI y se hará efectiva al finalizar el año académico.
- Entre los contenidos se deben reflejar con claridad: - los aprendizajes mínimos imprescindibles que permitan al alumno/a superar el área o materia con evaluación negativa o con un nivel insuficiente. – También las medidas de apoyo y refuerzo necesarias para facilitar el desarrollo de los

objetivos propuestos y que le permitan continuar con aprovechamiento sus objetivos.

Medidas de flexibilización por sobredotación intelectual en cualquiera de las etapas. Se adelantará un curso en E.P., si el rendimiento es muy bueno en todas las áreas y adquiere los objetivos un año antes, previa evaluación psicopedagógica y un informe del equipo docente. Si el rendimiento del alumno es bastante bueno en algunas áreas, se llevarán a cabo con el alumno actividades de ampliación y enriquecimiento.

Apoyos. Es la intervención directa del P.T. con el alumno a través de las diferentes modalidades de apoyo: dentro-fuera del aula, en grupo o individual.

4.1.2. Medidas ordinarias.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo, todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza- aprendizaje, sin modificar los objetivos propios del ciclo.

Estas medidas van dirigidas a alumnos con desfase curricular dentro de su ciclo. Los responsables de atender estas medidas serán el claustro y sobre todo el PT, una vez hubiera cubierto las medidas extraordinarias que pudiera haber en el centro.

ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

Al llevar a cabo las actuaciones, será importante respetar los objetivos del nivel, llevarla a cabo siempre que sea posible dentro del aula siguiendo el currículo de su curso, y llevar la intervención que se realice con cada alumno/a de forma coordinada con el tutor/a.

Las actuaciones que se llevan a cabo para atender a este alumnado son:

1. Refuerzo educativo sobre todo en las áreas instrumentales para alumnos con desfase curricular dentro de su ciclo. Se podrá llevar a cabo dentro y fuera del aula. Se establecerá el horario de refuerzos educativos teniendo en cuenta que los alumnos serán reforzados en lengua y/o matemáticas cuando en su clase

- se estén impartiendo esas materias.
2. El refuerzo tendrá para el alumno un carácter transitorio y será una medida revisable al finalizar cada trimestre. Se elaborará un modelo de programación, seguimiento, y evaluación del Refuerzo Educativo.
 3. Programas de Estimulación del lenguaje en Educación Infantil.
 4. Recuperación de las dificultades del lenguaje oral en los alumnos que lo necesiten. Es una intervención específica de Audición y Lenguaje.
 5. Refuerzo en el aprendizaje del castellano para alumnos que desconocen el idioma.
 6. Actividades de ampliación y enriquecimiento para alumnos con alta capacidad de aprendizaje.
 7. Entrenamiento en los procesos de aprendizaje (Técnicas de Estudio y de Trabajo Individual) para desarrollar en los alumnos técnicas que permitan estudiar y asimilar mejor los aprendizajes.

4.1.3. Medidas generales.

Son medidas de carácter general, todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del Estado y de las Comunidades Autónomas, al contexto sociocultural de los centros educativos ya las características del alumnado, para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado.

ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

Estas medidas por lo tanto van dirigidas a todo el centro, y todo el claustro es responsable de llevarlas a cabo. Las actuaciones que se desarrollan en el centro son principalmente las siguientes:

1. Se pondrán en marcha medidas de atención a la diversidad desde el currículo.
 - a. Objetivos didácticos: a distintos ritmos y niveles
 - b. Contenidos: predominio de los procedimentales
 - c. Actividades: distintos lenguajes, ritmos, estilos de aprendizaje, dentro y/o fuera del aula...
2. Puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

3. La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado, seleccionando materiales variados, para distintos niveles, ritmos e intereses.
4. El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdobles de grupos en otros.
5. La Coordinación del equipo docente
6. Seguimiento del progreso del alumno, coordinado por el tutor.
7. Flexibilización de los horarios
8. Organización del trabajo en equipo
9. Trabajo individualizado
10. Planes de Trabajo Individualizado: No necesariamente el alumno debe ser un a.c.n.e.a.e para contar con un plan de trabajo individualizado que contemplará las competencias que el alumno y la alumna deben alcanzar en el área o las áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación, sino que se llevará a cabo igualmente con alumnos que repiten curso.
11. El desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales y de acceso al mundo laboral.
12. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.
13. Desarrollo de programas específicos para el alumnado, procedente del exterior, que se incorpora al sistema educativo con el desconocimiento de la lengua castellana que garantizarán, desde el respeto a la cultura y la lengua de origen, la atención necesaria para facilitar su rápida integración social y educativa desde el respeto al principio educativo de inclusión. El Centro asesorará a este alumnado y a sus familias sobre los derechos y deberes que comporta su incorporación al sistema educativo e incluirán en el Proyecto educativo medidas que agilicen su integración en la comunidad educativa. El tutor o la

tutora, con el asesoramiento de la persona responsable en orientación, integrarán en el plan de trabajo individualizado, las medidas simultáneas a la escolarización, tendentes a la consecución de los citados objetivos.

14. La permanencia de un año más en un curso, ciclo, o etapa de acuerdo con lo que la normativa establezca. Esta permanencia se lleva a cabo con el fin de que el alumno adquiera los objetivos mínimos que no haya podido alcanzar durante el curso. Se podrá repetir una vez a lo largo de toda la E.P.

(Es importante que el claustro establezca unos criterios para saber cuándo es conveniente repetir, quien toma la decisión de llevar a cabo esa repetición y para qué serviría el repetir ese curso).

Para tener un criterio común a la hora de evaluar a nuestros alumnos es muy importante tener claro cuáles van a ser los objetivos mínimos que les vamos a exigir al finalizar cada ciclo, ya que la no superación de estos mínimos es un criterio importante a la hora de no promocionar al curso siguiente.

4.2. MEDIDAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO.

La orientación educativa en el actual modelo tiene en este centro el fin de garantizar la educación Integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre los distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

Puesto que es un proceso continuo, sistemático se dará comienzo en el mismo momento de la escolarización del alumnado en las primeras edades y concluirá cuando se produce el paso la Etapa de Secundaria. El alumno será el agente activo de su propio proceso.

La orientación educativa y profesional formará parte de la función docente e integrará todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.

La orientación educativa y profesional garantizará el desarrollo en los centros docentes de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto para que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.

La orientación educativa y profesional se concreta en planes de actuación en los centros docentes y en las zonas educativas, para coordinar las acciones de los profesionales de las distintas estructuras y establecer la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones.

La orientación educativa y profesional se desarrolla, con los matices propios de cada etapa educativa, en los siguientes niveles y con MEDIDAS del tipo:

4.2.1. A través de la Tutoría del profesorado

- Orientando en el proceso educativo individual y grupal del alumnado en el conjunto de la etapa.
- Coordinando la intervención educativa del conjunto del profesorado y manteniendo una relación continuada y sistemática con la familia.
- El tutor o la tutora, con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, incluirá, dentro del horario semanal en el que permanece con el grupo, actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional.
- Se programarán actividades que faciliten la transición del alumnado de Educación infantil a Educación primaria, y de ésta, a la Educación secundaria obligatoria.

4.2.2. Mediante el apoyo especializado del orientador

Ofreciendo Asesoramiento al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos para favorecer los procesos de madurez personal y social y la orientación personal y profesional. Se concretará en actuaciones del tipo:

- Asesorar conforme a lo expresado en el art. 10.4 del Decreto 68/2007, al tutor/a sobre actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia de aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional.
- Asesorar hacia el completo conocimiento del alumnado, así como colaborar para dar la mejor respuesta a las necesidades individuales de cada alumno/a.
- Asegurando mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la educación secundaria, concretadas en actuaciones del tipo:
- Asesoraremos al tutor en la elaboración de materiales: guiones, actividades, para recoger información de los alumnos de 6º de Primaria, referida ámbitos generales: Psicométrico, Curricular...
- Trasladaremos la información relevante de los alumnos a los Centros de Secundaria a los que vayan, con el fin de facilitar aspectos de agrupamientos, organización de apoyos, tratamiento a la diversidad,...
- Atención a las demandas individuales relacionadas tanto con la acción tutorial como con la orientación académica de las familias y de los alumnos

de Educación Infantil y Primaria para intercambiar información, asesorar y establecer vínculos y dar respuesta a sus demandas, con dedicación especial a las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Asesoramiento a las familias en su práctica educativa por ejemplo en la mejor respuesta al alumnado.

El Orientador colaborará en el diseño y puesta en marcha de los programas establecidos en el Plan de Orientación de zona, y Mantendrá la Coordinación e intercambio de información y experiencias entre los orientadores de la zona de influencia de Valdepeñas.

**5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON
ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA
LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**

DOCUMENTO ANEXO

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

El C.E.I.P. Santiago Apóstol parte de que la educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad y de la consideración de la calidad y la equidad como dos principios fundamentales e indisolubles.

Este Centro considera como líneas importantes para mejorar el rendimiento de los alumnos, tres principios:

- Proporcionar una educación de calidad a todos los alumnos en todos los niveles. Se trata de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades, tanto individuales como sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades garantizando una igualdad efectiva de oportunidades y prestando los apoyos necesarios.
- Se exige esfuerzo, como necesidad de colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa, ya que se trata de un principio fundamental, pues sin esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida, es difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales.
- La responsabilidad del éxito escolar no sólo es competencia de todo el alumnado, sino también compete a sus familias, profesorado, comunidad educativa, administración,...

Las familias habrán de colaborar y comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivacionales y exigentes.

Una de las consecuencias más importantes del principio del esfuerzo compartido consiste en la necesidad de llevar a cabo una escolarización equitativa del alumno.

Preparar adecuadamente al alumno para enfrentarse a los cambios sociales, vivir en la nueva sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ella se derivan. Por ello, se propone mejorar la capacitación de los docentes, garantizar el acceso a todas las tecnologías de la información y la comunicación, hacer el aprendizaje más atractivo y proporcionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

7.1. ANTECEDENTES FORMATIVOS DEL CENTRO.

- Grupo de trabajo: Educatrivial e informática básica. Curso 2005/2006
- Grupo de trabajo: Elaboración de un Plan de Lectura y actividades. Curso 2006/2007
- Grupo de trabajo: Materiales globalizados para trabajar por proyectos. Curso 2006/2007
- Grupo de trabajo: elaboración del proyecto y materiales de secciones europeas. Curso 2008/2009
- Grupo de trabajo: Preparación y mejora de las competencias lingüísticas en lengua inglesa para profesorado de Secciones Europeas. Curso 2009/2010
- Grupo de trabajo: la pizarra digital en el aula. Curso 2009/2010
- Grupo de trabajo: comunidades de aprendizaje. Curso 2010/2011
- Grupo de trabajo: dinamización y puesta en funcionamiento de la biblioteca del centro y de las aulas. Curso 2011/2012
- Proyecto de innovación: aprendemos conviviendo. Año 2012
- Seminario: aproximación a la lengua extranjera y su integración en el centro. Curso 2014/2015
- Seminario: introducción al método ABN. Curso 2016/2017

7.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

Las necesidades de formación del claustro actual, encajan prioritariamente dentro de tres de las líneas prioritarias del Plan Regional, siempre hablando a nivel grupal.

1. Nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje
2. Formación en TICS
3. Formación en destrezas comunicativas

7.3. OBJETIVOS AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ANÁLISIS ANTERIOR Y BASADAS EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN SU PROYECTO EDUCATIVO.

- Adquirir las competencias necesarias para la elaboración y el mantenimiento actualizado de la página web del colegio (blog)
- Formación en la lengua inglesa y aplicación práctica
- Formación en el método de enseñanza de las Matemáticas ABN
- Trabajar por proyectos en Educación Infantil y Primaria

7.4. DESCRIPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS FORMATIVOS QUE SE VAN A EMPRENDER, INCLUYENDO METODOLOGÍA, TIPOLOGÍA, PREVISIÓN DE MATERIALES A GENERAR, TEMPORALIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS.

Aunque todavía no se han convocado las actividades de formación para este curso, se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

7.4.1. Seminario semestral "Formación en el método de enseñanza de las Matemáticas ABN 2"

Se encuentra aún por definir, pero se trata de continuar en la línea formativa que se inició el curso pasado en el colegio con el seminario realizado, y que ha posibilitado que este curso hayamos introducido esta metodología en los cursos 1º y 2º de Educación Primaria y que en el resto de cursos la estemos iniciando también de forma gradual.

7.4.2. Coordinación con el I.E.S. de referencia

Coordinación con el IES de referencia y los demás colegios del entorno, una actividad, aprobada por el servicio de inspección, de coordinación de equipos docentes y orientadores de la zona. Este proyecto fue aprobado por los Consejos

Escolares de los centros: IES Los Batanes y CEIP Ntra. Sra. del Valle del Viso del Marqués, CRA de Sierra Morena de San Lorenzo y Huertezuelas y CEIP Santiago Apóstol de Almuradiel a final del curso 2009/10 y se llevó a cabo hasta el curso 2010/2011, como Proyecto de Innovación. Actualmente, no puede ser llevado a cabo como Proyecto de Innovación, por lo que se va a seguir realizando como plan de coordinación de centros.

La finalidad fundamental del proyecto es mejorar la transición de los alumnos de primaria a secundaria en lo referente a convivencia. Para ello el objetivo es elaborar unas normas de convivencia comunes y consensuadas entre todos los centros participantes y además alcanzar un compromiso con los padres de los alumnos de estos centros que será firmado al comenzar la primaria y que será renovado en el cambio de etapa, es decir, al inicio de secundaria.

En la primera reunión, el pasado martes 17 de octubre, se establecieron el calendario y los objetivos a trabajar. Son los que siguen:

Calendario:

- 17 de octubre
- 16 de enero
- 10 de abril
- 12 de junio
- 26 de junio

Objetivos:

- Realizar actividades conjuntas en el IES con la participación de los alumnos de 6º de los centros cuyos alumnos realizarán allí la ESO
- Organizar talleres para familias:
- Resolución de conflictos en casa
- Resolución de conflictos entre familias

- Hábitos sociales y valores (organizado por el Ayuntamiento de Viso del Marqués)
- Jornada de senderismo como convivencia para familias (organizado por la asociación Charco Bazán)
- Elaborar cuestionarios para realizar la Evaluación Interna

7.5. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE ESTOS PROCESOS FORMATIVOS EN EL AULA.

- Seminario para formarnos en el uso de la metodología para enseñar las matemáticas, basada en el método ABN. Se trata de un método innovador que enseña las matemáticas de manera más cercana y práctica para el alumnado, teniendo como objetivo primordial crear una actitud favorable al aprendizaje matemático.
- Coordinación con el IES de referencia y los demás colegios del entorno: Este grupo de coordinación no tendrá una aplicación directa en el aula. Se refiere más bien a procesos a utilizar por los profesores.

7.6. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL CENTRO

Cada uno de nosotros podrá participar en cualquier actividad de formación que sea de su interés y se desarrolle fuera del horario de clases.

Si la actividad ocupa horas de clase se usarán los días de formación a los que cada maestro tiene derecho cumpliendo la normativa. En caso de que varios compañeros tengan interés en realizar una misma actividad de este tipo, se aplicarán los siguientes criterios:

- Sólo podrá autorizarse la ausencia del centro a un maestro o maestra al mismo tiempo.
- En caso de que los interesados sean más, se establece el siguiente orden de prioridad:

- Actividad relacionada con el área o ciclo que imparte.
- No haber realizado otra actividad igual o similar.
- Haber usado menos días de permiso para formación.
- Mayor antigüedad en el centro.
- Mayor antigüedad en el cuerpo.

7.7. REPRESENTANTE DE FORMACIÓN.

Este año la función la seguirá desempeñando Miguel Cuenca González.

Según la Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Artículo 10. Definición del Coordinador de Formación

El Coordinador de Formación será el responsable de la implementación del Proyecto de Formación en los centros educativos.

En cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de coordinador de formación y será nombrado por el Director del centro, entre los miembros del equipo docente con destino definitivo.

El Coordinador de Formación será miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Artículo 11. Funciones.

Sus funciones serán las recogidas en el artículo 11 del Decreto 59/2012 de creación del Centro Regional de Formación del Profesorado:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.

- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.
- Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.

Con las siguientes concreciones:

- Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
- Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
- Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Realizar el control de las actividades formativas del centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.
- Realizar la Memoria de actividades formativas del centro.

8. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

En este curso empezamos una nueva evaluación trianual, en virtud de la Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La planificación a seguir va a ser la que sigue:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	2017	2018	2019
I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES			
	•INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	X		
	• PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES	X		
	• CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	X		
	• ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	X		
	II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO			
	• PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS	X		
	• PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	X		
	• PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	X		
	III. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO	X		
II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO: PEC, PCE, PGA Y MEMORIA		X	
	V. FUNCIONAMIENTO			
	• ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN		X	
	• ÓRGANOS DIDÁCTICOS		X	
	• ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		X	
	• ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN		X	
III.- VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO	VI. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN		X	
	VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO			X
	VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES			X
IV.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS			X
	X. EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN			X

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El horario con el alumnado del colegio es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas en horario de invierno, y de 9 a 13 horas en horario de junio y septiembre. Las franjas horarias son las que siguen:

SESIONES	JUNIO-SEPTIEMBRE	RESTO DEL CURSO
1ª HORA	9-9:40	9-10
2ª HORA	9:40-10:20	10-11
3ª HORA	10:20-11:00	11-11:45
RECREEO	11:00-11:30	11:45-12:15
4ª HORA	11:30-12:15	12:15-13:15
5ª HORA	12:15-13:00	13:15-14

El horario de obligada permanencia en el Centro para el Profesorado (horario no lectivo), es:

Lunes de 14 a 15 horas:

- Atención a familias de los profesores que no comparten con otros centros
- En ocasiones se celebrarán reuniones de Consejo Escolar. El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director/a o lo solicite un tercio de sus miembros, siendo preceptiva una reunión de Consejo Escolar al principio del curso y otra al final del mismo.

Martes de 14 a 15 horas:

- Atención a familias de los profesores que comparten con otros centros

- Asistencia a Claustros: se realizará uno al mes con funciones de Comisión de Coordinación Pedagógica. Es preceptiva una sesión de Claustro al principio del curso y otra al final, y siempre que lo convoque el Director/a o lo solicite un tercio de sus miembros.
- Reuniones de nivel, ciclo y Equipo de Orientación y Apoyo (quincenalmente)

Miércoles de 14 a 15 horas:

- Tiempo destinado a actividades de formación

Jueves de 14 a 15 horas:

- Preparación de material
- En ocasiones, se celebrarán reuniones de Consejo Escolar

De esta forma se cumplen las cuatro horas semanales de obligada permanencia en el centro.

En el horario de verano, las horas de permanencia se harán en horario de 13 a 14 horas, de lunes a viernes, con las mismas funciones. Esta hora del viernes se destinará también a preparación de material.

10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Las instituciones del entorno con las que colabora y se coordina el Centro son las siguientes:

- C.E.I.P. “San Juan de Ávila” (Castellar de Santiago), C.E.I.P. “Nuestra Señora del Valle” (Viso del Marqués) y C.E.I.P. “Cervantes” (Santa Cruz de Mudela). Con estos centros hay algunos profesores compartidos con los que obviamente debemos coordinar los horarios.

Especialidad	Centro Compartido	Centro de referencia
E. Física	San Juan de Ávila	San Juan de Ávila
A.L.	San Juan de Ávila Nuestra Señora del Valle	Nuestra Señora del Valle
Música	Nuestra Señora del Valle	Nuestra Señora del Valle
Religión	Nuestra Señora del Valle	Santiago Apóstol
Orientador	Nuestra Señora del Valle Cervantes	Cervantes

- **IES “Los Batanes”** (Viso del Marqués). Es el centro que corresponde a nuestros alumnos, para el estudio de Secundaria, por lo que mantenemos un programa de coordinación consiste en reuniones periódicas, donde se programan actuaciones con ellos y los otros CEIPs de la zona, para facilitar la inserción de los alumnos en la etapa de secundaria.
- **Servicios Sociales:** los servicios sociales de la zona, atienden las necesidades de Almuradiel un día a la semana. Se trabaja de forma coordinada con ellos, cuando se necesita su colaboración, bien para

obtener información sobre la situación socio-familiar de algún alumno, como cuando se requiere la puesta en práctica de algún programa específico de intervención.

- Residencia de Mayores La Inmaculada, de la localidad, con los que realizamos actividades conjuntas, como visitas para realización de talleres conjuntos o participación en nuestra celebración del día del libro.
- Centro Carlos III: es una asociación situada también en la localidad, cuyo principal objetivo es integrar a las personas con discapacidad intelectual en la comunidad. Desde el curso 2005/2006, se colabora con ellos en actividades diversas, en las que nuestros alumnos y sus residentes, participan de forma integrada supervisados por monitores del centro.
- Ayuntamiento de Almuradiel: es el propietario del edificio que ocupa el centro y como tal se encarga de su mantenimiento. La coordinación se realiza a través de la concejal de educación que forma parte del Consejo Escolar. Este curso organiza algunas de actividades extraescolares.
- AMPA: organiza actividades extraescolares y colabora con el colegio siempre que se le pide.

Don Miguel Cuenca González, Director del COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTIAGO APOSTOL" de ALMURADIEL (C. Real).

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 31 de octubre de 2017, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en este Proyecto Educativo.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de octubre de 2017, este órgano ha evaluado este Proyecto Educativo, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, APRUEBO el presente Proyecto Educativo.

En Almuradiel, a 31 de octubre de 2017



El Director del Centro

Fdo.: D. Miguel Cuenca González

Ilm°. Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE CIUDAD REAL.